El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 449/2024

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
ANUNCIO
SECRETARÍA DELEGADA

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, aprobó inicialmente el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría Delegada del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o Portal de Transparencia del Organismo, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaria Delegada, Pilar Zamora Pastor.